



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000144373

Fecha: 12/11/2018 1:43:30 PM

Bogotá D.C.,

Abogado

CARLOS ARTURO ORDÓÑEZ CASTRO

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

carlosarturo.ordodonez@unidadvictimas.gov.co

La Ciudad

Asunto: Carta de Representación 2019

Señor Ordóñez:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", que en su artículo 16 ordenó adicionar al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del mencionado Decreto en el artículo 2.2.21.4.8, específicamente dispuso adoptar y aplicar: "**b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno**", como uno de los instrumentos para la actividad de Auditoría Interna y en mi calidad de Representante Legal, remito debidamente diligenciada la carta de representación para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual dispone que:

La carta que suscribo, es una declaración expresa del compromiso de la Alta Dirección, conformada por el Director General (E), la Subdirectora General, la Secretaria General, los Directores, los Subdirectores, los Jefes de las Oficinas, las Oficinas Asesoras y los Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, con la Oficina de Control Interno, para entregar la información solicitada con la veracidad, calidad y oportunidad establecidas, para que realice los procesos de auditoría planeados a ejecutar durante la vigencia del 2019.

En especial nos comprometemos a que:

A. VERACIDAD

- i. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de autenticidad, tanto de las fuentes de donde se toma como del contenido que se suministra. Esta autenticidad se evidencia con la suscripción que de su entrega hagan los Directivos de la entidad mediante los canales de comunicación interna institucionalizados.
- ii. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de claridad. En este sentido toda la información suministrada registra de manera inequívoca las acciones o actuaciones ejecutadas por los servidores, contratistas o grupos de interés en su gestión o interacción con la entidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

QUOP



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000144373

Fecha: 12/11/2018 1:43:30 PM

- iii. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de confianza, lo que implica que se tiene seguridad que lo suministrado, registrado o informado está acorde con los soportes y sobre los mismos existe presunción de integralidad.
- iv. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de constancia. Lo anterior implica que la información es cierta, de conformidad con los datos o registros tomados de las fuentes formales institucionales.
- v. La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de exactitud, razón por la cual ella es igual a la tomada en las diferentes fuentes de información institucionales y en caso de otras fuentes, corresponde a un nivel de semejanza mayor del 95% del modelo original del cual fue tomada.

B. CALIDAD

La información suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responde a criterios de calidad. En virtud de lo anterior, toda la información debe cumplir en alto grado con el conjunto de las características inherentes que de ella ha requerido la Oficina de Control Interno. Al respecto se aclara que esas características inherentes se deben entender como aquellas que hacen parte de la información.

La Dirección y su Alta Dirección se comprometen a suministrar la información atendiendo los criterios o requerimientos expresados por el jefe de la Oficina o los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno. No obstante, si el requerimiento de la forma como se debe entregar la información, esta difiere con los estándares previamente determinados en los sistemas de información, se le informará sobre esta situación para que considere nuevos requerimientos para la entrega de la información a partir de los parámetros técnicos de los sistemas de información.

C. OPORTUNIDAD

La información solicitada por el jefe de la Oficina o los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno será entregada por los servidores o contratistas de la entidad dentro del tiempo establecido por aquel o aquellos. Para cumplir con la oportunidad, la Alta Dirección hará las gestiones pertinentes para que se realice la entrega dentro de los términos.

En caso de que la información no pueda ser remitida por su volumen, el auditado por vía del Directivo responsable de la dependencia se lo informará al jefe de la Oficina, o a los servidores adscritos a la Oficina de Control Interno y en este caso, pondrá a disposición los sistemas de información para que realice las pruebas de auditoria en la fuente. Ningún funcionario o contratista podrá impedir el acceso a la información al equipo auditor de la Oficina de Control Interno, salvo que esa información sea reservada por expreso mandato de la Ley, frente a la cual se entregará al equipo de la OCI, los accesos, encriptaciones y claves de consulta necesarios, para permitir a los servidores del Proceso de Evaluación Independiente la


www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000144373

Fecha: 12/11/2018 1:43:30 PM

respectiva revisión de la evidencia. Para tales efectos los Directivos responsables de las dependencias verificaran que la información sea entregada en su debida oportunidad sin dilación alguna.

D. LOGÍSTICA

El Director (E) y la Secretaria General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se comprometen a entregar el recurso logístico (de toda índole) necesario para que la Oficina de Control Interno pueda realizar su gestión. En caso de limitaciones financieras, se comprometen a informar la limitación y presentar alternativas para que esa dependencia pueda realizar la debida gestión de auditoría (evaluación independiente), y/o los seguimientos de su competencia.

De otra parte, sabemos que la gestión de auditoria es realizada por los servidores (funcionarios y contratistas) adscritos a la Oficina de Control Interno dentro de los más altos parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, atendiendo en cada momento las normas de auditoria generalmente aceptadas. Somos conocedores que sus conclusiones están firmemente soportadas en evidencias y su opinión contribuye de manera significativa en mejorar el sistema de control interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Como parte del compromiso de la Dirección con las funciones de control interno, por medio de esta comunicación instruyo a todo el personal a acatar lo aquí dispuesto y en consideración a ello, solicito se publique por los medios internos el contenido de esta carta de representación con el propósito de que todo el personal y contratistas la conozcan y acaten.

Cordialmente,

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
Director General (E)

CLAUDIA VIVIANA FERRO BUITRAGO
Subdirectora General

CAROLINA MARÍA MONCADA ZAPATA
Secretaria General

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.